

**RESOLUCION No. 235**  
"12 de Noviembre de 2015"

"Por medio de la cual autoriza la compensación y el pago de unas bonificaciones  
Y Vacaciones"

La Gerente de la Sociedadde Television de las Islas, TELEISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004, y el Acuerdo 003 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO**

Que la sociedad de television de las Islas Teleislas LTDA., es una sociedad entre entidades publicas organizadas como empres industrial y comercial del estado del orden Departamental, constituida como sociedad responsable limitada por escritura Pública No. 1846 de 1997 de la Notaría Única del circuito de San Andrés Islas, con personería jurídica, autonomia administrativa y patrimonio independiente y que hace parte del sector de tecnologia de la informacion y las comunicaciones.

Que la funcionaria **JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.123.629.893 de San Andrés Islas, desempeña el cargo de Asistente de Gerencia en la Sociedad de Televisión de las Islas Teleislas Ltda., se le autoriza la compensación de quince (15) días hábiles de Vacaciones y Bonificaciones por la necesidad del servicio que presenta a la administración, en virtud de lo cual se:

Que en consecuencia de lo anterior reconoce que tiene derecho al pago de las bonificaciones y vacaciones por haber laborado dentro del año comprendido entre 07 de Noviembre de 2014 y el 06 de Noviembre del 2015.


En vista de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** de conformidad con el considerando anterior y teniendo en cuenta el Artículo 20 del decreto 1045 del 07 de junio de 1978, conceder, a la Funcionaria JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR la compensacion de quince (15) días de Vacaciones en dinero, por necesidad del servicio que presenta en la administración.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer a JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.629.893, quien ejerce el cargo de Asistente de Gerencia, el pago de las Bonificaciones a la que tiene derecho por haber laborado durante el periodo comprendido entre 07 de Noviembre de 2014 y el 06 de Noviembre del 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** ordenese pagar las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado durante el periodo comprendido entre 07 de Noviembre de 2014 y el 06 de Noviembre del 2015.

**ARTICULO CUARTO:** los siguientes valores se liquidaran con base a una asignación básica mensual de UN MILLON QUIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.563.931.00) 

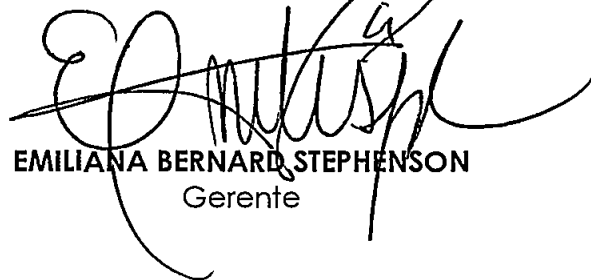
BONIFICACIONES	\$547.376.00
VACACIONES	\$1.211.395.00
PRIMA DE VACACIONES	\$825.951.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.584.722.00</b>

**ARTICULO QUINTO:** El valor de la presente Resolución será cancelada por la Tesorería de TELEISLAS, con el cargo al presupuesto vigente según CED No. 260 de fecha 09 de Noviembre Y 261 de fecha 09 de Noviembre de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFICASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Islas a los 09 de Noviembre de 2015.



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION**

En San Andres Islas, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de Noviembre de 2015, se notifico la anterior resolución al interesado.

EL NOTIFICADO  
C.C. No.

EL NOTIFICADOR  
C.C. No